PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS APARTAMENTOS DE TALENT HOUSE DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN.

1. CONDICIONES BÁSICAS DE SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de limpieza de salida en los apartamentos del edificio Talent House, residencia temporal de investigadores, de Fomento de San Sebastián.

El edificio Talent House se encuentra ubicado en el Paseo Duque de Baena, nº 42 de Donostia - San Sebastián, y las características de los apartamentos del edificio, son las siguientes:

Nº total de apartamentos: 80 unidades

- 26 Apartamentos de 1 habitación para un máximo de 2 personas, con una superficie de 37 a 43m^2.
- 10 Apartamentos de 2 habitaciones para unidades familiares de 2 adultos y 2 niños/as, con una superficie de 53 a 62 m^2.
- 29 Apartamentos Estudios, con una superficie de 27 a 35m^2.
- 3 Apartamentos Estudios adaptados, con una superficie de 35 m^2.
- 12 Apartamentos Habitaciones, con una superficie de 26 m^2.

En el servicio se debe incluir traslado del personal, productos de limpieza, utensilios, maquinaria necesaria para limpiezas a fondo (máquina limpiadora de suelos, katcher, etc.) y revisión del servicio por parte de una persona coordinadora/encargada de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria queda obligada a la prestación del servicio, al menos, un día a la semana, según demanda. Se acordará, de acuerdo a disponibilidad y ocupación, la fecha de realización de cada actuación.

El servicio se solicitará por escrito, mediante correo electrónico al coordinador/a de la empresa adjudicataria, quien deberá confirmar la recepción del mismo, así como la ejecución del servicio que deberá ser ejecutado en un máximo de 72 horas desde la solicitud cursada por Fomento.

Una vez el personal acuda al edificio, se le entregará las Fichas protocolo de limpieza, según los tipos de apartamentos a limpiar y llave de acceso a los mismos. La limpieza de los apartamentos, conforme a su dimensión e instalaciones, tienen un tiempo estándar máximo de servicio que aparece en cada Ficha protocolo de limpieza.

De acuerdo a las Fichas protocolo de limpieza (se anexan los modelos por cada tipo de apartamento) la empresa adjudicataria deberá realizar las tareas ahí indicadas, de acuerdo a lo siguiente:

- Anexo1 Protocolo limpieza apartamento 1 habitación Rev4:
  - Limpieza a fondo: máximo 3 horas

- Anexo2 Protocolo limpieza apartamento 2 habitaciones Rev4
  - Limpieza a fondo: máximo 3,5 horas

- Anexo3 Protocolo limpieza apartamento estudio Rev4
  - Limpieza a fondo: máximo 2,5 horas

- Anexo4 Protocolo limpieza apartamento estudio adaptado Rev4
  - Limpieza a fondo: máximo 2,5 horas

- Anexo5 Protocolo limpieza apartamento habitación Rev4
  - Limpieza a fondo: máximo 1,5 horas

No obstante, y de acuerdo al estado del apartamento, Fomento podrá solicitar la dedicación de un tiempo superior, cuando se requiera una limpieza exhaustiva de algún elemento o la recuperación de los mismos, de acuerdo al estado de suciedad del equipamiento/instalaciones. Estas situaciones, serán antes de su ejecución, acordadas e indicadas previamente en las fichas por el personal de atención del edificio y después por el personal de limpieza, dentro de los apartados de "Estado general y observaciones".

El personal adscrito a la ejecución del contrato por la empresa adjudicataria, mientras realiza el servicio, deberá anotar en cada ficha recibida lo siguiente:

- En la columna de mantenimiento, si detecta que algún elemento necesita de ajuste, reparación, sustitución.
- En la fila de tiempo total, el tiempo destinado a cada tarea.
- En la fila de observaciones comentará si alguna tarea ha requerido más tiempo por el estado de entrega

Dentro de la prestación del servicio y entendida como parte del mismo y de las horas computadas en la limpieza, la persona coordinadora /encargada, deberá supervisar el trabajo realizado. Así pues, después de la revisión correspondiente del servicio por su parte, anotará el tiempo total empleado en la limpieza y devolverá las fichas, junto con la llave, al finalizar el servicio. Dichas fichas servirán en concepto de albarán y como soporte para la factura.

El personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, deberá de estar debidamente informado e instruido en la prevención de riesgos laborales de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15 de la Carátula.

En el caso de que se produjeran daños, deterioros en las instalaciones derivados del uso de productos de limpieza inadecuados o del mal ejercicio del servicio, deberán ser asumidos económicamente por la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria garantiza la regularidad del servicio, no pudiendo interrumpirse bajo circunstancia alguna, debiendo realizarse a lo largo de todos los meses del año, en horario coincidente con el personal de atención del edificio para la coordinación de entrega de fichas y llave.

La empresa adjudicataria garantizará su capacidad para asumir la demanda de servicios que reciba y poder atenderlos en el plazo previsto, incluso en situaciones especiales.

Los Servicios serán prestados por la empresa adjudicataria utilizando la herramienta / el equipo profesional que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar, a su costa, todos los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios que requiera para la adecuada prestación del servicio y como mínimo, los incluidos en su Oferta.

Se adjuntan las Fichas protocolo de limpieza, como anexos, conforme a la siguiente enumeración:

- Anexo1 Protocolo limpieza apartamento 1 habitación Rev4:
- Anexo2 Protocolo limpieza apartamento 2 habitaciones Rev4
- Anexo3 Protocolo limpieza apartamento estudio Rev4
- Anexo4 Protocolo limpieza apartamento estudio adaptado Rev4
- Anexo5 Protocolo limpieza apartamento habitación Rev4

En San Sebastián a 23 de noviembre de 2021

15923336E EUKEN SESE (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 15923336E EUKEN SESE (R: A20001681)
Data: 2021.11.24 12:14:19 +01'00'

Euken Sesé Sarasti
Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.